

## **La futura norma UNE 172020:**

### **una apuesta por la seguridad de las áreas de juego de infantil**

Las inspecciones de las áreas de juego tienen una importancia crucial para la seguridad tanto de los niños y niñas, usuarios de las instalaciones, como para los distintos responsables de su gestión (ayuntamientos, colegios, etc.) por lo que es esencial definir cuál debe ser el alcance de las actividades de control, así como la competencia de las personas que llevan a cabo estos controles de manera que se garantice la seguridad del colectivo infantil que las utiliza.

Hasta ahora, el cumplimiento por parte de las entidades de inspección que llevan a cabo el control de las áreas de juego, se viene realizando a través de la acreditación por parte de ENAC de los diferentes actores que operan en este terreno (entidades de certificación, laboratorios y entidades de inspección) lo que constituye una garantía sobre la competencia y el trabajo a realizar por dichas entidades. No obstante, existía una cierta confusión en el mercado y, sobre todo, entre los gestores de las áreas de juego infantil, sobre el papel que juegan cada uno de dichos actores.

Por este motivo, en el año 2018 el comité de UNE de parques infantiles, el CTN 172/SC 3, del que UNE desempeña la secretaría técnica, decidió comenzar a trabajar activamente en la elaboración de una norma puramente nacional de inspección de áreas de juego infantil y que otorgaría a los titulares de estas, muchas de ellas públicas, mayores garantías en relación con la seguridad final, de las que el colectivo infantil es el usuario.

El sector se ha involucrado de una forma importante desde los inicios de la elaboración de este documento. En este sentido, en el grupo de trabajo para la elaboración de la norma, se cuenta con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), la mayoría de las entidades de inspección acreditadas, empresas fabricantes y distribuidoras de equipamiento de áreas, laboratorios de ensayo, corporaciones locales, empresas mantenedoras, expertos a título individual, etc.

Este empuje de todo el sector ha logrado alcanzar un consenso técnico vital en un corto periodo de tiempo, que será la base para la alineación de las inspecciones, cubrirá la brecha normativa existente a nivel nacional sobre la actividad de inspección y redundará, sin duda, en áreas más seguras para los usuarios.

**Contenido de la futura norma UNE 172020 de inspección de áreas de juego infantil** La nueva norma de inspección con la que trabajarán en un futuro las entidades de inspección, una vez publicada, definirá con detalle la labor de estas entidades diferenciándola claramente de otras actividades como la certificación de producto o el ensayo.

La norma tiene como objetivo fijar las características de las entidades de inspección, como entidades acreditadas por ENAC según UNE-EN ISO/IEC 17020, con unos criterios definidos de imparcialidad e independencia.

Esta norma fijará el alcance de las inspecciones, definiendo los distintos tipos de inspección, los criterios técnicos y, lo más importante, la periodicidad y la clasificación de las inspecciones en función de los defectos detectados. También nos describe los medios necesarios de las entidades de inspección, y los requisitos de imparcialidad asociados a dichas organizaciones.

El proyecto de norma se estructura temáticamente en cuatro capítulos diferenciados: Objeto y campo de aplicación, Normas para consulta, Términos y definiciones, un capítulo muy relevante en el que se desarrollan los requisitos de imparcialidad e independencia, medios humanos y técnicos, tipos de inspección, clasificación de defectos y, por último, un capítulo final sobre contenido del informe de inspección.

Se complementa con un anexo normativo donde se describen los puntos de inspección y los tipos de defectos posibles en función de su gravedad. Adicionalmente, incluye dos anexos informativos, uno sobre requisitos de cualificación de inspectores y otro sobre valoración de riesgos.

La norma fija el alcance de las inspecciones, a partir de los distintos tipos de inspección identificando los puntos a comprobar para cada uno de ellos, definiendo los requisitos que deben ser comprobados. Adicionalmente se define la periodicidad y la clasificación de los posibles defectos existentes.

En esta línea, la nueva norma define cuatro tipos de inspecciones, basadas en la normativa europea UNE-EN 1176-1 "Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo" y FprCEN/TR 17207 "Playground and recreational areas - Framework for the competence of playground inspectors", responsabilidad del CTN 172/SC 3:

- Inspecciones iniciales que corresponden a la primera inspección antes de la puesta en uso
- Inspecciones principales anuales que corresponden a las inspecciones periódicas anuales con las que se garantiza que se mantiene las condiciones iniciales de uso y de seguridad
- Inspecciones tras un accidente/incidente
- Inspecciones tras modificaciones importantes

Cabe señalar que, a la par que se está trabajando en el proyecto de elaboración de la norma de inspección de áreas de juego, se está desarrollando en paralelo una norma de "inspección de instalaciones deportivas" en el seno del CTN 147/SC2 "equipamiento deportivo", para la inspección de las instalaciones deportivas más comunes, como las porterías y equipos de baloncesto, entre otras, de forma que se garantice la seguridad de un alto número de instalaciones. Esta futura norma, al igual que la de áreas infantiles se encuentra coordinada por una entidad de inspección acreditada en representación del sector, junto con ENAC.

Ambos documentos están desarrollándose en paralelo con la intención de que su estructura y filosofía esté alineada y ambos documentos se puedan convertir en referentes para el sector, dado que el fin último de ambos documentos es el mismo, garantizar la seguridad del usuario final de ambos tipos de áreas, donde en muchos casos el público infantil es el objetivo.